

ANEXO I

CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 1		CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
Punt. Max	PREGUNTA	SOLUCIÓN IDEAL	Comentario	Comentario	Comentario	Calificación	Calificación
1,25	¿Quién está legitimado para firmar la aceptación de la citada ayuda?	El Rector, ya que según el art. 42.1 de los Estatutos de la UMU, ostenta la representación de la Universidad. Esto también queda recogido en la LOU art. 20.1. Asimismo, la Ley 40/2015 recoge la posibilidad de la delegación de competencias (art. 9) o de firma (art. 12.1) . En la Universidad de Murcia Resolución 381/2018 se delega la firma en el vicerrector de investigación	Hace referencia a que es el Rector por ostentar la representación de la Universidad, pero sin decir qué normas le habilitan. También hace referencia a que el Rector puede delegar la competencia y la delegación de firma, señalando que actualmente el Vicerrector de Investigación tiene delegada la firma y competencia. Lo cual no es cierto, ya que solo es la firma y no es posible delegar las dos cosas. Muestra desconocimiento de estas figuras. No hace referencia a la normativa (Ley 40/2015) que permite esas dos figuras, ni a la resolución rectoral que delega la firma en el vicerrector señalado.	Hace referencia a que la competencia es del rector, de acuerdo con la LOU, pero no hace referencia a los Estatutos de la UMU. Hace referencia a la figura de la delegación de firma según la Ley 40/2015 y a la resolución expresa que delega la firma en el vicerrector de investigación. Hubiera sido acertado hacer referencia a la figura de la delegación de competencias, aunque no se esté utilizando actualmente en la UMU para esto.	1,00	0,50	0,00
1,25	¿A qué capítulos del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, de la Universidad de Murcia debe aplicarse cada tipo de fondo y qué consideración tienen los mismos?	Respecto del capítulo de ingresos hay que tener en cuenta que los fondos provenientes de la AEI son "no reintegrables", por tanto, se imputan al capítulo 7, por ser finalistas. En relación con los fondos FEDER, tiene consideración de reintegrables, en tanto en cuanto no se justifican, por tanto, inicialmente se deben imputar al capítulo 9. Y cuando se justifica y no hay problema al capítulo 7. En cuanto a los gastos. El art. 14.5 IREP dice que capítulo VI, excepto ayudas y becas. Respecto de la consideración se debería	Dice que los gastos al capítulo 6 y los ingresos al 4. Sin explicación alguna. En los gastos acierta, pero sin justificación, pero en los ingresos no acierta en ningún caso. Respecto e la consideración. Hace referencia a que se trata de financiación afectada.	La explicación sobre los capítulos de ingresos y gastos es la correcta y, además, hace una explicación muy adecuada del por qué. Sin embargo, respecto de la consideración, no hace referencia a que se trata de financiación afectada.	1,00	0,50	0,00

Punt. Max	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 1	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005			
		SOLUCIÓN IDEAL	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	
1,25	¿Quién es el responsable de estos créditos en la Universidad de Murcia? y ¿quién debe ejercer la función de gestión?	señalar que se trata de financiación afectada o finalista.	Art. 15.1 IREPUMU. 1. Los Directores de Departamentos, los Decanos o Directores de Centros, los Directores de Estudios y los Investigadores Principales de Proyectos de Investigación, serán esponsables de los créditos asignados a los mismos, ejerciendo la función de su gestión.	0,50	El/la aspirante señala que de acuerdo al art. 107 de las IREP el responsable de la función de gestión es el responsable del proyecto, y el responsable de los créditos el Rector, pero puede ser delegada en un Vicerrector. En relación con quien ejerce la función de gestión, ésta corresponde al investigador principal del proyecto, lo cual coincide con lo señalado en el art. 107 por el aspirante. En relación con quien es el responsable de los créditos, es verdad lo señalado por el aspirante sobre que el responsable es el Rector, pero no señala dónde se dice que es así. Asimismo, la delegación de la responsabilidad de los créditos viene recogida expresamente en el art. 15.1, recayendo ésta en el investigador	1,15	El/la aspirante hace referencia expresa al art. 15.1 de las IREPUMU señalado que tanto la responsabilidad de los créditos como la función de gestión corresponde al investigador principal. Está muy bien, aunque hubiera sido enriquecedor que se trata de una delegación del Rector como ordenador de gastos.	0,10	El/la aspirante señala que el profesor es el responsable de los fondos. No queda claro en la respuesta que significa ser responsable de los fondos, pues la pregunta versa sobre quién es el responsable de los créditos asignados al proyecto y quien ejerce la función de gestión. Solución recogida en el art. 15.1 IREP. El/la aspirante no utiliza la terminología necesaria para poder saber si tiene conocimientos exactos sobre lo preguntado, ni

Punt. Max	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 1	SOLUCIÓN IDEAL	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
			Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación
1,25	El organismo concedente de la ayuda establece unas condiciones de justificación más restrictivas que la establecida en la legislación general. ¿Cuál de las regulaciones para la justificación debería observar la Universidad de Murcia?	Art. 107.5 IREP. Las ayudas y subvenciones que reciba la Universidad se habrán de justificar de acuerdo con las normas establecidas por el organismo concedente, y supletoriamente por la normativa general que les sea de aplicación.	principal, extremo no recogido por ella aspirante.	0,75	Hace referencia al art. 107.5 y su contenido. Haciendo referencia a que la normativa general está regulada en el capítulo IV de la LGS. No hace referencia a normativa específica.	1,00	Dice que hay que estar a lo señalado por el organismo concedente. No aporta mayor información.	0,25

Punt. Max	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 1	SOLUCIÓN IDEAL	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
			Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación
1,25	¿Qué procedimiento económico se debe articular para adecuar la procedencia de los fondos para realizar la convocatoria de la <i>Beca de formación práctica en el ámbito de actividades de I+D+i del Plan Propio de la Universidad de Murcia?</i>	Se debe realizar una transferencia de crédito de cap. 6 al capítulo 4 (art.48), siendo la competencia de su aprobación del Consejo Social, según el art. 23.1 IREP. Realizada la transferencia, se debería realizar documento RC. No obstante, tras explicar esto, debería señalar que la convocatoria podría señalar que no es posible convocar becas con cargo a ella.	Explica adecuada y acertadamente la necesidad de la transferencia de crédito señalada y del RC. No señala quién debe autorizar la transferencia de crédito. No señala que esta convocatoria podría no permitir sacar becas.	0,50	Explica la transferencia de crédito de forma adecuada, así como que esta debe ser autorizada por el Consejo Social. No señala la necesidad del RC. No señala que esta convocatoria podría no permitir sacar becas.	0,75	Dice que esta convocatoria no permite sacar becas, sino contratos laborales. Es cierto pero no realiza referencia normativa alguna.	0,50
1,25	¿Qué tipo de fiscalización es precisa realizar en las actividades de contenido económico necesarias para la publicación de la convocatoria?	Fiscalización del RC y Fiscalización del expediente de la beca (art. 117 y 118 IREP).	No habla de la fiscalización que se debe realizar. Señala que se debe comprobar que existe crédito y que éste está reflejado en las bases de la convocatoria	0,10	Describe de forma teórica el tipo de fiscalización que se debe realizar, de conformidad con los art. 117 y 118 IREP. No señala expresamente los elementos a fiscalizar.	1,00	De manera precisa señala la fiscalización a realizar y los extremos de la misma.	0,75

Punt. Max	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 1	SOLUCIÓN IDEAL	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
			Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación
1,25	¿Cuál sería el destino de los posibles rendimientos financieros que generase la ayuda recibida?	<p>Art. 19.5 LGS: Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.</p> <p>Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración pública</p>	No explica nada relacionado con lo señalado en la solución propuesta, ni hace referencia a normativa alguna.	0,00	Responde exactamente lo esperado y con referencia a la normativa.	1,20	Señala que el destino será la tesorería de la Universidad de Murcia. Es correcto, aunque no hace referencia a normativa alguna.	0,50

Punt. Max	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 1		CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
	PREGUNTA	SOLUCIÓN IDEAL	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación
1,25	¿En qué caso podría el investigador proceder a imputar la factura, de importe 1.750,00 euros indicada en el enunciado, al Pago a Justificar descrito?	<p>NO. Art. 68 IREP. 1. Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren excepcionalmente para atender gastos sin la previa aportación de los documentos que acrediten la realización de la prestación o derecho del acreedor y que no puedan atenderse con el sistema de anticipos de caja fija.</p> <p>2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.</p> <p>b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en el extranjero.</p> <p>3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.</p>	<p>Señala acertadamente que NO, porque son anteriores al inicio del proyecto. No hace referencia alguna, ni señala que se trata de un gasto del ejercicio corriente, ni señala que teniendo la factura no se puede imputar a un PJ.</p>	0,25	<p>Señala acertadamente que NO. Señala que es debido a que no es del ejercicio corriente. Y porque son anteriores al inicio del proyecto. Hace referencia a la normativa. Falta por señalar que si ya está la factura, la figura del PJ no es la adecuada.</p>	0,90	<p>Señala acertadamente que NO, porque son anteriores al inicio del proyecto. No hace referencia alguna, ni señala que se trata de un gasto del ejercicio corriente, ni señala que teniendo la factura no se puede imputar a un PJ.</p>	0,25
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL (SOBRE 10)</b>			<b>3,10</b>		<b>8,00</b>		<b>2,35</b>

ANEXO II

nº	CORRECCION SUPUESTO Nº 2 puntuación	Pregunta	Solución	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
				Comentario	Califi- cación	Comentario	Califi- cación	Comentario	Califi- cación
1A	1 punto	a qué comité en materia de ética perteneciente a la Universidad de Murcia, hay que dirigirse y fundamentalmente su respuesta.	que dirigirse a dos Comités: Comité de Bioseguridad en Investigación. (CEB) de la Universidad de Murcia porque se va a hacer cultivo de agentes biológicos y Comité Ético de Investigación Clínica de la Universidad de Murcia (CEIC) porque se van a utilizar muestras de origen humano. En el Caso de la Universidad de Murcia el CEIC no está operativo, por lo que delegará sus funciones en la Comisión Ética de Investigación	solo cita al CEIC, por lo que el asesoramiento no es correcto al faltar documentos	0,25	Cita los dos Comités y fundamenta la respuesta	1	solo cita al CEB, por lo que el asesoramiento no es correcto ya que al investigador le faltarán documentos	0,25

n°	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 2 puntuación	Pregunta	Solución	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
				Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación
1B	1 punto	marco jurídico en aspectos de ética aplicables al caso de uso, desde los antecedentes hasta las normas aplicables en la actualidad	<p>Primero- Antecedentes del marco jurídico: Código de Núremberg (1947), Declaración de Helsinki (1975) Informe Belmont (1978) Declaración de Derechos Humanos (1948) Directrices internacionales CIOMS(1993) Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO (2005) Documentos del Consejo de Europa Segundo-Marco Jurídico: Ley 25/1990 del medicamento RD 223/2004, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos Ley 14/2007 de investigación biomédica RD 1090/2015, por el que se regulan los CEI con medicamentos RD 1716/2011, autorización y funcionamiento de los biobancos</p> <p>Tercero-En materia particular del CBE, además hay que citar: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales Directivas Comunitarias sobre liberación intencional al medio ambiente de OMG Añadir: las leyes de OMG y AB</p> <p>Primero- Antecedentes del marco jurídico: Código de Núremberg (1947), Declaración de Helsinki (1975) Informe Belmont (1978) Declaración de Derechos Humanos (1948) Directrices internacionales CIOMS(1993) Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO (2005) Documentos del Consejo de Europa Segundo-Marco Jurídico: Ley 25/1990 del medicamento RD 223/2004, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos Ley 14/2007 de investigación biomédica RD 1090/2015, por el que se regulan los CEI con medicamentos RD 1716/2011, autorización y funcionamiento de los biobancos</p> <p>Tercero-En materia particular del CBE, además hay que citar: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales Directivas Comunitarias sobre liberación intencional al medio ambiente de OMG Añadir: las leyes de OMG y AB</p>	solo cita helsinki y oviedo	0,1	Diferencia entre normativa de obligado cumplimiento y las recomendaciones de organismos reguladores, citando más de 20 documentos	0,9	solo cita helsinki y ley de investigación biomédica	0,1



CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 2		CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005			
nº	puntuación	Pregunta	Solución	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación		
2	2 (2 puntos)	Identifique el formulario que procede para su envío al comité y asesore al investigador en su cumplimiento.	<p>Solicitud CEIC y Formulario Bioseguridad. Además del formulario, se deben hacer llegar también las fichas de seguridad de los productos.</p> <p>Las partes I. y II del formulario describen datos del proyecto investigador, cualificación de los miembros del equipo con especial referencia a quien llevará a cabo las tareas con AB.</p> <p>La parte III describe la validez científica y metodológica y hay que señalar si habrá exposición a agentes biológicos (deliberada o no intencionada) y consignar los datos referentes a los AB, SQP y/o SR.</p> <p>La parte IV del formulario describe los aspectos éticos específicos de proyectos de investigación con AB y una evaluación del riesgo.</p> <p>La parte V y VI del formulario se centran en las infraestructuras o laboratorios en el la parte 9 da las instrucciones para la cumplimiento.</p>	solo cita un formulario, pero sabe donde está y donde encontrar las instrucciones para cumplimentarlo	0,5	cita los dos formularios, y describe algunos aspectos de cómo ayudar al investigador en su cumplimiento	1,5	solo cita un formulario, pero sabe donde está y donde encontrar las instrucciones para cumplimentarlo	0,5
3	2 puntos	Explique cuál sería el proceso para realizar cultivos de agentes biológicos en el ACTI (Área Científica y Técnica de Investigación)	preguntar al jefe del servicio SCT	escueto pero correcto, identifica la unidad donde se ha de realizar el trabajo, lo que indica que conoce los recursos de investigación	1,5	correcto	2	se limita a citar al ACTI, sin aportar más información	0,2







nº	CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 2	Pregunta	Solución	CABECERA 002		CABECERA 003		CABECERA 005	
				Comentario	Calificación	Comentario	Calificación	Comentario	Calificación
4	2 puntos	El investigador principal de la Universidad de Murcia necesita disponer de un apoyo en su actividad docente que le permita centrar sus esfuerzos en la investigación. Asesore la figura que podría solicitar para lograr su objetivo, y comente el procedimiento de esta gestión.	PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN RELEVANTES	correcto	2	correcto	2	correcto	1,8
5	2 puntos	El Investigador Principal del Instituto de Salud Carlos III ¿tendría alguna opción para liberar parte de la práctica asistencial como su colega de la UMU?	convocatoria análoga que recoge la Acción Estratégica en Salud 2018, que es el Programa José María Segovia de Arana, y al menos liberarse en un 50% de la actividad asistencial para centrarse en la investigación.	Divaga y No aporta información, luego no asesora al investigador	0,1	correcto	2	No aporta información, luego no asesora al Investigador	0,1
			<b>TOTAL</b>		<b>4,45</b>		<b>9,4</b>		<b>2,95</b>

ANEXO III

CORRECCIÓN SUPUESTO Nº 3		CABECERA 004	
pregunta	puntuación	Pregunta	Comentario
1(a y b)	1,66 x 2	<p>Enumere los procedimientos que habría que desarrollar al efecto de realizar la convocatoria descrita por el Vicerrector y describa brevemente los documentos necesarios hasta llevar a cabo la publicación de la mencionada convocatoria</p>	<p>Cita correctamente el procedimiento enumerando los documentos necesarios                      Hace mención al cap 3 de IREPEUMU, al art.17.3 ley general de subvenciones, al Documento RC, y IREPEUMU (art. 95,97,98,99,100)</p>
2 (A B Y C)	1,11 x 3	<p>Señale las condiciones que se deben observar en cada uno de los tres procedimientos relacionados con los equipamientos, aplicando normativa de la Universidad.</p>	<p>correcto.                      Cita correctamente el artículo que corresponde a cada procedimiento</p>
		<p>debe citar:                      bases reguladoras y convocatorias de subvención documento de retención de crédito                      Fiscalización previa                      aprobación por órganos competentes publicación</p> <p>Para la correcta confección de los documentos revisaremos la Ley General de Subvenciones, con el fin de observar el marco estatal de subvenciones y los artículos 95-105 de las IREPEUMU, ya que conforman el capítulo destinado a las subvenciones concedidas por la propia Universidad de Murcia, objeto del supuesto práctico que nos ocupa, en concreto, CAPÍTULO III.- SUBVENCIONES Y AYUDAS- SECCION 1ª.- SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.</p>	<p>a) 1,3 puntos                      b) 1,3 puntos</p>
		<p>a: art 93 de IREPEUMU                      b: art 94 de IREPEUMU                      c: art 90 de IREPEUMU</p>	<p>3 puntos</p>

3	3,33	Asesore sobre las figuras de recursos humanos idóneas más ventajosas para el manejo de estas nuevas infraestructuras	Interno a UMU: solicitud a gerencia de personal o modificación de jornada/jornada especial de personal existente) Externo a la UMU: -plan estatal Investigación Científica y Técnica - Plan de garantía juvenil - Fundaciones privadas (Seneca, etc.)	Cita correctamente todas las posibilidades	3 puntos
<b>TOTAL</b>					<b>8,6 puntos</b>